



**22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



**Licitación Pública Municipal.**  
**No. AYTOMXL-OM-ADQ-07-18**

**“Suministro de Artículos Metálicos para la Construcción y Otros Materiales y Artículos para la Construcción y Reparación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”**

**ACTO DE DICTAMEN TÉCNICO  
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:00 horas del día 08 de marzo de 2018**, se reunieron en la Sala de **Juntas del Departamento de Recursos Materiales** ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, sita en calzada Independencia con numero 998 del Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, correspondientes a la Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-07-18**, referente al “**Suministro de Artículos Metálicos para la Construcción y Otros Materiales y Artículos para la Construcción y Reparación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California**”

La C. **ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES**, Coordinadora Administrativa de la Oficialía Mayor en suplencia de **OSCAR ORTEGA VÉLEZ**, Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, lo que se acredita con el oficio de fecha 27 de diciembre de 2016, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Acto seguido se procede al Dictamen Técnico emitido por el “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 42, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California siendo el siguiente:

----- **DICTAMEN TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requisitos solicitados para la contratación de la adquisición antes mencionada objeto de esta Licitación.

A continuación, se indica el resultado del análisis de las Propuestas Técnicas de los licitantes, así mismo se anexa cuadro de análisis detallado de la documentación y el cuadro de análisis técnico de las propuestas técnicas presentadas.

LICITANTES	DICTAMEN TÉCNICO
<b>Pinturas REM de Mexicali, S.A. de C.V.</b>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Con el punto 8.1 inciso A) de las Bases de la Licitación y Anexo 2 "Propuesta Técnica Detallada" debido a que la descripción de los bienes propuestos se debió presentar de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" así como de conformidad con los puntos 3 y 4.2 de las Bases de Licitación.</p> <p style="text-align: center;"><b>PAQUETE 2</b></p> <p>- Para las partidas de la 13 a la 16 (vinilicas) indica un rendimiento teórico de 8 a 10 m2/L lo cual no corresponde siendo lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" un rendimiento teórico mínimo de 12 a 14 m2/L</p> <p>- Para las partidas de la 17 a la 23, no indica la marca propuesta por el licitante, así como no presenta ficha técnica o catálogo emitido por el fabricante, siendo lo solicitado presentarla para las partidas con marca abierta.</p> <p style="text-align: center;"><b>PAQUETE 3</b></p> <p>- Para la partida 1 indica marca Comex en su propuesta, creando incongruencia ya que presenta ficha técnica impresa de internet indicando marca RAYOLITE.</p> <p>- Para las partidas de la 2, 3, 4, 6, 12 y 13 no presenta ficha técnica o catálogo emitido por el fabricante, siendo lo solicitado presentarla para las partidas con marca abierta.</p> <p>Por tal motivo con fundamento en el artículo 42 fracción VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y de conformidad con los puntos 3, 4.2, 16.1 y 24.2 de acuerdo a lo establecido en Bases de Licitación y anexo 1.</p> <p style="text-align: center;"><b>Se Desecha su Propuesta para la Totalidad de los Paquetes en que participa.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>NO PARTICIPA EN EL PAQUETE 1.</b></p>
<b>Cia. Sherwin Williams, S.A. de C.V.</b>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Con el punto 8.1 inciso A) de las Bases de la Licitación y Anexo 2 "Propuesta Técnica Detallada" debido a que la descripción de los bienes propuestos se debieron presentar de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" así como de conformidad con los puntos 3 y 4.2 de las Bases de Licitación.</p> <p style="text-align: center;"><b>PAQUETE 2</b></p> <p>- Para las partidas de la 17 a la 23 no presenta ficha técnica o catálogo emitido por el fabricante, siendo lo solicitado presentarla para las partidas con marca abierta.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Con el punto 8.1 inciso J) de las Bases de la Licitación debido a que no presenta el documento solicitado presentando en su lugar la página 5 del libro de normas CMT. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES impresa de internet.</p> <p>Por tal motivo con fundamento en el artículo 42 fracción VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y de conformidad con los puntos 3, 4.2, 16.1 y 24.2 de acuerdo a lo establecido en Bases de Licitación y anexo 1.</p> <p style="text-align: center;"><b>Se Desecha su Propuesta para la Totalidad del Paquete en que participa.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>NO PARTICIPA EN LOS PAQUETES 1 Y 3.</b></p>

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" acuerda:

**ACUERDO:** Se declara desierto el procedimiento de Licitación Pública Municipal número AYTOMXL-OM-ADQ-07-18 por no contarse con propuestas susceptibles de analizarse y proceder de conformidad con el artículo 31 QUATER incisos D) y E) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, para efectuar la

Contratación del "Suministro de Artículos Metálicos para la Construcción y Otros Materiales y Artículos para la Construcción y Reparación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California" para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

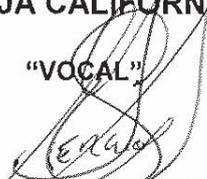
No existiendo asuntos pendientes por desahogar y siendo las **10:20 horas** del día en que se actúa, el Presidente da por clausurada la presente reunión.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**"EL PRESIDENTE"**

  
**ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES**  
En Representación de la Oficialía Mayor  
del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

**"VOCAL"**

  
**SERGIO ITURRIOS GONZÁLEZ**  
En Representación del Tesorero Municipal  
del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

**"VOCAL"**

  
**MA DEL CARMEN CARRERA MARTINEZ**  
En Representación del Regidor Coordinador de la Comisión de  
Administración Pública del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

**"VOCAL"**

**NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ**  
Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda  
del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

**"SECRETARIO TÉCNICO"**

  
**ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía  
Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

**"VOCAL"**  
**ÓRGANO SOLICITANTE**

  
**CARLOS ALBERTO RUGO TORRES**  
En Representación del Director de Obras Públicas  
Municipales del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

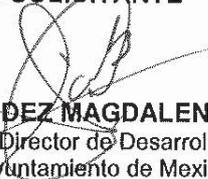
**"VOCAL"**  
**ÓRGANO SOLICITANTE**

  
**LUZ DEL CARMEN RUCOBO NARANJO**  
En Representación del Director de Servicios Públicos  
Municipales del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

**"INVITADO"**

  
**FERNANDO CERVANTES ARÉVALO**  
En Representación del Síndico Procurador  
del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

**"VOCAL"**  
**ÓRGANO SOLICITANTE**

  
**CARLOS SANDEZ MAGDALENO**  
En Representación del Director de Desarrollo Rural y  
Delegaciones del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

# LICITANTES

Empresa: \_\_\_\_\_

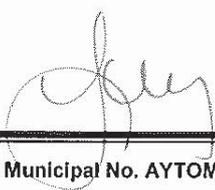
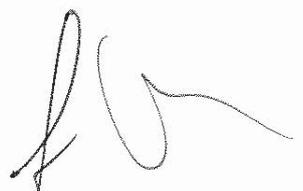
Representante: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

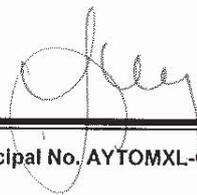
Empresa: \_\_\_\_\_

Representante: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_



# A N E X O





OFICIALÍA MAYOR

Calles Independencia 4385, Centro  
Ciudad de México, Baja California  
México C.P. 21000  
Teléfono Oficinas (056) 866-4900  
Teléfono (056) 866-4900  
Ext. 1001, 1050

"2016 Año de la Alfabetización y Abatimiento  
del Rezago Educativo a mayores de 15 años  
en el Estado de Baja California"

Mexicali, Baja California a 27 de diciembre del 2016

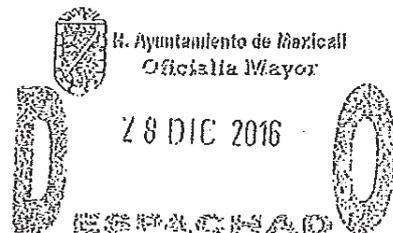
LIC. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA MAYOR  
DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta el término del 22 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR ORTEGA VELEZ  
OFICIAL MAYOR DEL  
22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



c.c.p.- Archivo  
ICGT/mmmm